



DECRETO No. 000251



Gobernación de Córdoba

FECHA: 29 DIC 2021

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, en uso de las facultades Legales y especialmente las facultades conferidas mediante Decreto 1451 del 10 de diciembre de 2021, por el Señor Gobernador, y...

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, ha implementado el Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en 4.500 Establecimientos Educativos Estatales, buscando el mejoramiento de las prácticas de aula, en las áreas de lenguaje y matemáticas. Para la implementación del Programa en la Entidad Territorial Departamento de Córdoba, el Ministerio de Educación ha estimado que es necesario contar con 213 tutores.

Que los objetivos del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar el aprendizaje y desempeño de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Que en el marco de dicho proceso el Ministerio de Educación Nacional adelantó un proceso de selección para escoger docentes del sector privado para ser nombrados en provisionalidad con el fin de ejercer labores de tutoría pedagógica y docente dentro del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender".

Que los docentes relacionados en este acto administrativo se encuentran ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta marcha del Programa "Todos a Aprender" en virtud de los Decretos 0891 de 28 de diciembre de 2016, Decreto 0971 de 31 de diciembre de 2014 y las Resoluciones 0595 de 26 de febrero de 2015, 0891 de 05 de mayo de 2015, 1365 de 19 junio de 2015, el Decreto 1608 de 28 de diciembre de 2015, Resoluciones 126 y 595 de 2016, el Decreto 586 de 07 de noviembre de 2017, el Decreto 637 de 31 de Diciembre de 2018, el Decreto 0820 de 30 de Diciembre de 2019, el Decreto 000635 de 31 de diciembre de 2020 y la Resolución 003562 del 14 de septiembre de 2021, por medio de los cuales se concedieron y prorrogaron las comisiones a los docentes oficiales que se desempeñan como tutores del programa PTA.

Que mediante oficio 2021-EE-386651 de fecha 03/12/2021, suscrito por el doctor JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA, Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, del Ministerio de Educación Nacional informa que para la vigencia 2022, la entidad territorial cuanta desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, con doscientos trece (213) empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, con los siguientes perfiles: docentes de lengua castellana y matemáticas. Por lo que solicitó a esta entidad expedir el correspondiente acto administrativo de adopción de planta.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la administración departamental mediante Decreto 001465 de 20 de diciembre de 2021, prorrogó a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, los doscientos 213 empleos de docentes de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa "Todos a Aprender" en los municipios no certificados del Departamento de Córdoba viabilizados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Coordinación del Programa "Todos a Aprender", mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2019, compartió la circular 45 del 16 de diciembre de 2019 con los lineamientos generales que se deberán observar y aplicar por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y los establecimientos educativos focalizados frente al procedimiento para vinculación de tutores y de acuerdo a lo anterior el área de Planta de la Secretaría de Educación Departamental estableció que los tutores del sector oficial que continúan en dicho programa para el año 2022, son los que se relacionan a continuación:

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE TUTOR PTA OFICIAL
1	6886461	PLAZA PORTILLO ALVARO AUGUSTO
2	7368126	AYUS BULA FABIAN RAFAEL
3	7368275	VILLACOB VIVERO NADIN ALBERTO



DECRETO No. 000251



Gobernación de
Córdoba

FECHA: 29 DIC 2021

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

4	7378467	VILORIA PETRO ALBERTO LUIS
5	7380704	OLEA GONZALEZ MARCIAL GERMAN
6	10772028	PATERNINA PINEDA SAMIR ENRIQUE
7	10774642	SOTO CARRASCAL CARLOS MARIO
8	10781238	BOLAÑOS RAMIREZ JOSE DAVID
9	10821319	SUAREZ URANGO DANUIL ENRIQUE
10	10930670	CONTRERAS QUINTERO CESAR AUGUSTO
11	10939966	RAMOS JULIO JOSE GREGORIO
12	11036434	CORREA CHIMA OSCAR JAVIER
13	11038324	PAEZ ARGEL LUIS MANUEL
14	11060744	ZEPHIRIN SOLAR LIVINTON
15	11153963	SOTO RAMIREZ PEDRO ANTONIO
16	15049826	BALSEIRO DIAZ LUIS
17	15673144	MARTINEZ CASTILLO EDWIN MANUEL
18	23182785	TERAN PEREZ RAQUEL SOFIA
19	23216962	PEREZ SOTOMAYOR PAOLA SOFIA
20	25785678	BELTRAN BUELVAS KATIA MILENA
21	25801759	DONADO BELLO JULIE PAULINE
22	26036535	HOYOS SANCHEZ DERKIS
23	26115144	CORREA VELASCO ARNEDYS
24	26174964	MORENO LOPEZ MELVY DEL ROSARIO
25	26201581	BELTRAN BUELVAS LILIANA PATRICIA
26	26202714	PITALUA SEGURA DALIA MARGARITA
27	30658721	CARDOZO JIMENEZ JAZMIN PATRICIA
28	30666760	LOPEZ HERNANDEZ KATIA YANETH
29	30666804	HERNANDEZ ARTEAGA LILIBETH PATRICIA
30	33307455	DUARTE MADERA HAIDY VERENA
31	35113560	LOPEZ HOYOS LINA LUZ
32	35114255	MONTALVO GONZALEZ PATRICIA ANTONIA
33	35143164	BARCENAS MORALES MARIA CONSUELO
34	50899923	AVILA GALINDO RUBIELA DEL CARMEN
35	50904046	BUELVAS VELLOJIN MONICA SOFIA
36	50907351	PATINO OCHOA DIANA SIRLEY
37	50909747	LOPEZ GUILLEN LEIDA LINET
38	50924733	GARCES QUIÑONES OLIVIA ELENA
39	50926274	VILLADIEGO MESTRA MARIA CLAUDIA
40	50929657	TIRADO ACOSTA YARLIS DEL CARMEN
41	50930457	TENCH MACEA CARMEN BENITA
42	50932699	SEGURA JULIO DELCY LUCIA
43	50936532	VILLEGAS PENA LIGIA REGINA

Página 2 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



DECRETO No. 000251

FECHA: 29 DIC 2021



Gobernación de
Córdoba

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

44	50955970	ESPITIA PETRO LISSY MARIELA
45	50960245	PORTACIO VILLADIEGO ITALA VICTORIA
46	52176154	SALCEDO MONTALVO CILENIA GREGORIA
47	72072751	MANCO ATENCIO JAIME ENRIQUE
48	73239497	ARRIETA TURIZO LUIS MIGUEL
49	75091273	CARRILLO DIAZ JHON HENRY
50	78030101	MELLENDEZ DE ALBA CARMELO JOSE
51	78033225	CASTELLANOS RAMOS BORYS ENRIQUE
52	78076505	PINTO RAMIREZ ALVARO JUNIOR
53	78079443	LAGARES ALTAMIRANDA EVER MIGUEL
54	78109790	ROJAS GARCIA JORGE
55	78111349	RUIZ ORTEGA MIGUEL SANTIAGO
56	78380198	CORREA CASTILLO JAIDER MANUEL
57	78645646	MONTES JARAMILLO HAROLD
58	78674885	CASTILLO RAMOS ROBERTO CARLOS
59	78689595	NAVARRO CABRERA MIGUEL ENRIQUE
60	78704266	RAMOS GONZALEZ EMIRO JOSE
61	78730721	GONZALEZ ACOSTA EFRAIN ANTONIO
62	78746651	LOPEZ LOPEZ SANTIAGO
63	78748823	DIAZ PADILLA DAVID JOSE
64	78759244	AVILEZ MARTINEZ MEDARDO ENRIQUE
65	78761045	MARTINEZ MONTIEL NILSON JOSE
66	91246185	BALAGUERA ORTIZ EZEQUIAS
67	92532218	RODRIGUEZ JEREZ JAIME LUIS
68	92558359	CONTRERAS TOUS LUIS ARTURO
69	92559345	TOVAR BARBOZA ROGER ANTONIO
70	1003498710	BAQUERO CALLE YADIS DAYANIS
71	1063156296	MEDINA CASTRO KELLY MARGARITA
72	1067403522	CORREA AVILA EVELYN SOFIA
73	1067836675	DIAZ DIAZ ALEX MAURICIO
74	1067840338	MANJARREZ JIMENEZ DIANA CAROLINA
75	1067840733	NEGRETTE MORALES SINDY ARLETH
76	1067842828	MANJARREZ JIMENEZ YANETH LORENA
77	1073809340	ALARCON BARRIOS GALIA ESTER
78	1100624522	SALCEDO RODRIGUEZ LILIANA MARGARITA
79	1128050301	PADILLA SANCHEZ BERTHA CRISTINA

Que en concepto jurídico relacionado con la prórroga de nombramiento de docentes vinculados al PTA, de fecha 16 de Diciembre de 2016 No. de radicación: 2016-IE-064990, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación, expreso lo siguiente:



DECRETO No. 000251

FECHA: 29 DIC 2021



Gobernación de
Córdoba

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

"En el mismo sentido, según concepto reciente del Departamento Administrativo de la Función Pública, siendo el empleo temporal una situación sui generis, no tiene la categoría de empleo de carrera administrativa ni tampoco de libre nombramiento y remoción, atendiendo a sus elementos esenciales y especiales.

Lo anterior, en armonía con lo dispuesto previamente en Concepto 217001 de 2015 de la misma entidad, según el cual "De acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado, los empleos temporales son una nueva categoría de empleos, creados para cumplir funciones que no realiza el personal de planta porque no forma parte de las actividades permanentes de la entidad, para desarrollar programas o proyectos de duración determinada, para suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y para desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional. Estos empleos no tienen la categoría de empleos de carrera administrativa ni de libre nombramiento y remoción y prácticamente la única causal de retiro establecida para ellos es la culminación del período para el cual fueron designados."

Planta de cargos temporales del Ministerio de Educación Nacional.

Con fundamento en la normativa precitada, el Gobierno Nacional profirió el Decreto 4974 de 2011, mediante el cual, previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación y aval del Departamento Administrativo de la Función Pública, se creó una planta temporal de empleados públicos (124) del Ministerio de Educación para el desarrollo del Programa de Transformación de la Calidad Educativa Todos a Aprender.

En términos generales las personas que ocupan esos empleos temporales del Ministerio se rigen salarial y prestacionalmente por las normas aplicables a los servidores públicos del sector público nacional, así como en lo relacionado con las situaciones administrativas.

Sin embargo, el Decreto 4974 de 2011 estableció en el párrafo de su artículo 1º lo siguiente:

"PARAGRAFO. La provisión de los anteriores empleos (temporales) se podrá efectuar con personal docente para lo cual deberá seguirse el procedimiento señalado en las normas aplicables en materia de situaciones administrativas para estos servidores." (Hemos resaltado).

En virtud de esta norma, cuando la persona que ocupe un empleo temporal sea docente, le son aplicables las normas propias de ese sector para proceder con la situación administrativa que le permitirá desempeñar temporalmente este tipo de empleos.

Por lo anterior, versando la presente consulta solamente sobre la situación administrativa de los docentes que vienen ocupando o que van a ocupar empleos de la planta temporal del Ministerio, para emitir una respuesta debemos analizar las situaciones administrativas del régimen docente.

Por lo cual, descartando una interpretación que conduzca a la inaplicación de la norma vigente y afecte derechos de carrera de los docentes que han venido desempeñando empleos temporales en la planta del Ministerio, y procurando más bien la aplicación del artículo y el cumplimiento de sus fines, así como del programa TODOS A APRENDER, que tiene un enfoque pedagógico de acuerdo con la sustentación de la solicitud del concepto, en criterio de esta Oficina Asesora la situación administrativa que pueden aplicar las entidades territoriales a las que se encuentran vinculados los docentes de este régimen es la comisión de servicios, respetando las características básicas que señala el artículo 54 del Decreto 1278 de 2002.

Que mediante oficio 2021-EE-386651 de fecha 03/12/2021, el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, del Ministerio de Educación, instó a esta entidad territorial a expedir los actos administrativos de prórroga de los docentes tutores vinculados al programa PTA de conformidad a lo indicado en la Circular 45 de 2019 expida por el MEN, en virtud de lo anterior se hace necesario prorrogar las

Página 4 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



DECRETO No. 000251



Gobernación de Córdoba

FECHA: 29 DIC 2021

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

comisiones de los docentes, relacionados en el cuadro anterior, para desarrollar las labores de tutoría pedagógica y docente dentro del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", para la vigencia 2022, los cuales serán financiados con recursos del sistema general de participaciones de acuerdo a lo manifestado en el oficio 2021-IE-052922 del 01 de diciembre de 2021, del Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Prorrogar la comisión de servicio otorgada a los docentes de planta de la Secretaria de Educación Departamental, que se relacionan a continuación, para desarrollar las labores de Tutoría pedagógica y docente dentro del programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", a partir del 01 de enero 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022:

N°	IDENTIFICACION	NOMBRE TUTOR PTA OFICIAL
1	6886461	PLAZA PORTILLO ALVARO AUGUSTO
2	7368126	AYUS BULA FABIAN RAFAEL
3	7368275	VILLACOB VIVERO NADIN ALBERTO
4	7378467	VILORIA PETRO ALBERTO LUIS
5	7380704	OLEA GONZALEZ MARCIAL GERMAN
6	10772028	PATERNINA PINEDA SAMIR ENRIQUE
7	10774642	SOTO CARRASCAL CARLOS MARIO
8	10781238	BOLAÑOS RAMIREZ JOSE DAVID
9	10821319	SUAREZ URANGO DANUIL ENRIQUE
10	10930670	CONTRERAS QUINTERO CESAR AUGUSTO
11	10939966	RAMOS JULIO JOSE GREGORIO
12	11036434	CORREA CHIMA OSCAR JAVIER
13	11038324	PAEZ ARGEL LUIS MANUEL
14	11060744	ZEPHIRIN SOLAR LIVINTON
15	11153963	SOTO RAMIREZ PEDRO ANTONIO
16	15049826	BALSEIRO DIAZ LUIS
17	15673144	MARTINEZ CASTILLO EDWIN MANUEL
18	23182785	TERAN PEREZ RAQUEL SOFIA
19	23216962	PEREZ SOTOMAYOR PAOLA SOFIA
20	25785678	BELTRAN BUELVAS KATIA MILENA
21	25801759	DONADO BELLO JULIE PAULINE
22	26036535	HOYOS SANCHEZ DERKIS
23	26115144	CORREA VELASCO ARNEDYS
24	26174964	MORENO LOPEZ MELVY DEL ROSARIO
25	26201581	BELTRAN BUELVAS LILIANA PATRICIA
26	26202714	PITALUA SEGURA DALIA MARGARITA
27	30658721	CARDOZO JIMENEZ JAZMIN PATRICIA



DECRETO No. 000251



Gobernación de
Córdoba

FECHA: 29 DIC 2021

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

28	30666760	LOPEZ HERNANDEZ KATIA YANETH
29	30666804	HERNANDEZ ARTEAGA LILIBETH PATRICIA
30	33307455	DUARTE MADERA HAIDY VERENA
31	35113560	LOPEZ HOYOS LINA LUZ
32	35114255	MONTALVO GONZALEZ PATRICIA ANTONIA
33	35143164	BARCENAS MORALES MARIA CONSUELO
34	50899923	AVILA GALINDO RUBIELA DEL CARMEN
35	50904046	BUELVAS VELLOJIN MONICA SOFIA
36	50907351	PATINO OCHOA DIANA SIRLEY
37	50909747	LOPEZ GUILLEN LEIDA LINET
38	50924733	GARCES QUIÑONES OLIVIA ELENA
39	50926274	VILLADIEGO MESTRA MARIA CLAUDIA
40	50929657	TIRADO ACOSTA YARLIS DEL CARMEN
41	50930457	TENCH MACEA CARMEN BENITA
42	50932699	SEGURA JULIO DELCY LUCIA
43	50936532	VILLEGAS PENA LIGIA REGINA
44	50955970	ESPITIA PETRO LISSY MARIELA
45	50960245	PORTACIO VILLADIEGO ITALIA VICTORIA
46	52176154	SALCEDO MONTALVO CILENIA GREGORIA
47	72072751	MANCO ATENCIO JAIME ENRIQUE
48	73239497	ARRIETA TURIZO LUIS MIGUEL
49	75091273	CARRILLO DIAZ JHON HENRY
50	78030101	MELLENDEZ DE ALBA CARMELO JOSE
51	78033225	CASTELLANOS RAMOS BORYS ENRIQUE
52	78076505	PINTO RAMIREZ ALVARO JUNIOR
53	78079443	LAGARES ALTAMIRANDA EVER MIGUEL
54	78109790	ROJAS GARCIA JORGE
55	78111349	RUIZ ORTEGA MIGUEL SANTIAGO
56	78380198	CORREA CASTILLO JAIDER MANUEL
57	78645646	MONTES JARAMILLO HAROLD
58	78674885	CASTILLO RAMOS ROBERTO CARLOS
59	78689595	NAVARRO CABRERA MIGUEL ENRIQUE
60	78704266	RAMOS GONZALEZ EMIRO JOSE
61	78730721	GONZALEZ ACOSTA EFRAIN ANTONIO
62	78746651	LOPEZ LOPEZ SANTIAGO
63	78748823	DIAZ PADILLA DAVID JOSE
64	78759244	AVILEZ MARTINEZ MEDARDO ENRIQUE
65	78761045	MARTINEZ MONTIEL NILSON JOSE
66	91246185	BALAGUERA ORTIZ EZEQUIAS
67	92532218	RODRIGUEZ JEREZ JAIME LUIS

Página 6 de 7

"Ahora le Toca a Córdoba: Oportunidades, Bienestar y Seguridad"

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba PBX: + (57) 4 7848940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



DECRETO No. 000251



Gobernación de Córdoba

FECHA: 29 DIC 2021

"Por el cual se prorroga una comisión de servicios a unos servidores públicos docentes para desempeñarse como docentes tutores al servicio del Programa de Transformación de la calidad - Todos a Aprender -de la Secretaría de Educación de Córdoba"

68	92558359	CONTRERAS TOUS LUIS ARTURO
69	92559345	TOVAR BARBOZA ROGER ANTONIO
70	1003498710	BAQUERO CALLE YADIS DAYANIS
71	1063156296	MEDINA CASTRO KELLY MARGARITA
72	1067403522	CORREA AVILA EVELYN SOFIA
73	1067836675	DIAZ DIAZ ALEX MAURICIO
74	1067840338	MANJARREZ JIMENEZ DIANA CAROLINA
75	1067840733	NEGRETTE MORALES SINDY ARLETH
76	1067842828	MANJARREZ JIMENEZ YANETH LORENA
77	1073809340	ALARCON BARRIOS GALIA ESTER
78	1100624522	SALCEDO RODRIGUEZ LILIANA MARGARITA
79	1128050301	PADILLA SANCHEZ BERTHA CRISTINA

Artículo Segundo: Durante el Término de la comisión el salario y las prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo.

Artículo Tercero: Dentro de los 8 días siguientes a la terminación de la comisión, los docentes deberán presentar ante el superior inmediato, un informe sobre las actividades desarrolladas de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del decreto 1950 de 1973.

Artículo Cuarto: Dentro de los 8 días siguientes a la terminación de la comisión, los docentes deberán presentar ante el superior inmediato, un informe sobre las actividades desarrolladas de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del decreto 1950 de 1973.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 29 DIC 2021

LEONARDO RIVERA VARILLA
Secretario de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Jairo Burgos	Nombre: Asafaidy Asias	Nombre:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Líder talento Humano	Cargo:
Firma:	Firma:	Firma: